Ayuntamiento
de
San Isidro
(Alicante)

ACTA Nº 13/2015 DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. FRANCISCO DAMIÁN SABATER CULIÁÑEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE:

D.MANUEL GIL GÓMEZ CASES

D.JOSE ANDRADA VIDAL

D. JOSE MARÍA GONZALEZ OLIVARES

SRA. SECRETARIA

Dª. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ

En el Despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de San Isidro, siendo las 13:00 horas del día 5 de noviembre de dos mil quince, debidamente convocados y notificados en forma en el Orden del Día de la Convocatoria; se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Damián Sabater Culiáñez, en primera Convocatoria, los señores al margen relacionados, que integran la Junta de Gobierno Local, para celebrar Sesión correspondiente al día de la fecha.

Siendo la hora arriba señalada, la Presidencia declaró abierta la sesión.

1- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta a la Junta de Gobierno del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 15/10/2015, no existiendo ninguna observación que realizar, ésta queda aprobada por mayoría absoluta.

2- AYUDAS SOCIALES

A) Examinada la solicitud presentada por Dña. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 468.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para necesidades básicas y uso de vivienda habitual, cuantía 340,00 €, presentando la justificación de facturas pagadas de alimentación y pago de suministros".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 340,00 € distribuidos en dos mensualidades de 170,00 € cada una. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alimentación y pago de suministros.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

B) Examinada la solicitud presentada por D. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 528.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para acciones extraordinarias, en la cuantía de 1.266,18 €, transfiriendo el pago de la deuda de electricidad y agua "

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 1.266,18 € distribuidos en un pago directo a Aqualia de 100,18 € y un pago directo a Iberdrola de 1.166,63€.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

C) Examinada la solicitud presentada por D. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 532.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para necesidades básicas y uso de vivienda habitual, cuantía 510,00 €, presentando la justificación de facturas pagadas de suministros".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. ***** ***** ***** ***** con NIF: **********, en la cuantía total de 510 € distribuidos en tres mensualidades de 170,00 € cada una. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de suministros.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

D) Examinada la solicitud presentada por D. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 528.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para necesidades básicas y uso de vivienda habitual, cuantía 544,66 €, presentando la justificación de facturas pagadas de suministros".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 544,66 € distribuidos en tres mensualidades: una de 240,00€ para pagar la deuda con la Comunidad de Propietarios; una segunda de 152,00 € para gastos de suministros y una tercera de 152,66€ para gastos de suministros. Debiendo presentar la justificación con las facturas pagadas de suministros.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

E) Examinada la solicitud presentada por D. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 323.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para necesidades básicas y uso de vivienda habitual, cuantía 510,00 €, presentando la justificación de facturas pagadas de suministros y compra de alimentos".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 170 €, distribuidos en tres mensualidades de 170,00 € cada una. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de suministros y alimentación.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

F) Examinada la solicitud presentada por Dña. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 432.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para uso de vivienda habitual, cuantía 340,00 €, presentando la justificación de facturas pagadas de alquiler y pago de suministros".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 340,00 € distribuidos en dos mensualidades de 170,00 € cada una. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alquiler y pago de suministros.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

G) Examinada la solicitud presentada por Dña. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 373.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para acción extraordinaria por una cuantía 340,00 €, presentando la justificación de desplazamiento y estancia en Valencia para una prueba médica y gastos de alquiler y suministros".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 340,00 € distribuidos en dos mensualidades de 170,00 € cada una. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alquiler, suministros o el desplazamiento y estancia en Valencia para una prueba médica.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

H) Examinada la solicitud presentada por Dña. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 529.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta favorable proponiéndose:

"Una ayuda para necesidades básicas y uso de vivienda habitual, cuantía 510,00 €, presentando la justificación de facturas pagadas de alimentación y pago de suministros".

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- Conceder la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por Dña. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, en la cuantía total de 510,00 € distribuidos en tres mensualidades de 170,00 € cada una. Debiendo presentar la justificación de facturas pagadas de alimentación y pago de suministros.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

I) Examinada la solicitud presentada por D. ***** ***** ***** *****, sobre solicitud de Prestación Económica Individualizada en el Departamento de Servicios Sociales de este Ayuntamiento, tramitándose el oportuno expediente con el nº 144.

Con fecha de 2/10/2015 tiene entrada en este Ayuntamiento la propuesta de resolución del Departamento de Servicios Sociales, siendo esta **Desfavorable** debido a que desiste de su solicitud al no aportar la documentación requerida.

A la vista de los informes presentados, esta Junta de Gobierno Local por mayoría absoluta acuerda:

PRIMERO- DENEGAR la solicitud de Prestación Económica Individualizada, realizada por D. ***** ***** ***** ***** con NIF: *********, por no aportar la documentación requerida en el expediente.

SEGUNDO- Dar traslado del siguiente acuerdo al interesado.

3- SUBVENCIONES

A) *APROBACIÓN DEL PROYECTO "SOLICITUD DE PRORROGA DE LA CONTRATACIÓN DE A.E.D.L.*

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobación de la memoria Proyecto para la prórroga de la subvención de agentes de empleo y desarrollo local, según las bases de la Convocatoria de subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de empleo y desarrollo local en la Comunidad Valenciana, para el ejercicio 2.015, publicadas en el DOCV de fecha 19/10/2015.

SEGUNDO . Solicitar a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, la concesión de la subvención destinada a financiar el mantenimiento de la agente de empleo y desarrollo local de San Isidro por importe de 6.125,00€ correspondientes a los costes salariales incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social desde el 02/11/2015 al 31/03/2016.

TERCERO. Se compromete a financiar la parte no subvencionada y necesaria para el desarrollo de la actuación.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo.

B) *APROBACIÓN DEL PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS.*

Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de la convocatoria de subvención PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS. ANUALIDAD 2015.

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar subvención con arreglo a la Convocatoria PLAN DE EMPLEO CONJUNTO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS VALENCIANAS ANUALIDAD 2.015, para la realización de las obras de *ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS*, considerándose necesario para la realización de dichos trabajos la contratación de TRES trabajadores al 80% de la jornada, durante 2 MESES Y 19 DIAS para cada trabajador.

SEGUNDO. Tramitar el expediente y la documentación necesaria al efecto, aprobando la memoria Valorada realizada por el Técnico Municipal, que describe y detalla los trabajos a realizar.

TERCERO. Remitir toda la documentación necesaria dentro del plazo señalado al efecto a la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Alicante

C) *MANTENIMIENTO DE PARQUE MUNICIPAL Y AREAS RECREATIVAS*

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, el decreto de Alcaldía emitido con fecha de 27/10/2015, el cual se transcribe literalmente:

"Examinadas las bases de la 2ª Convocatoria del año 2.015, para la realización de Obras y Servicios sujetos al Convenio SEPE- Corporaciones Locales para Zonas Rurales Deprimidas.

HE RESUELTO:

PRIMERO- Aprobar la solicitud de ayuda al Servicio Público de Empleo Estatal, para llevar a cabo la actuación: "Mantenimiento de parque municipal y áreas recreativas", cuyo importe para el que se solicita subvención de los costes salariales para la contratación de un trabajador a 6 horas diarias durante 20 jornadas, para la realización de la obra asciende a 978,00€.

SEGUNDO- Dar comunicado del presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre para que se ratifique la aprobación de la solicitud.

TERCERO- Notificar al Servicio Público de Empleo Estatal la presente resolución con expresión de los recursos oportunos. "

Por mayoría absoluta, esta Junta de Gobierno Local **ACUERDA** aprobar la solicitud contenida en el referido Decreto

D) *APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE LA AYUDA DESTINADA A AYUNTAMIENTOS PARA HACER EFECTIVO EL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LOS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL CURRICULAR DIRIGIDO AL ALUMNADO QUE CURSE ENSEÑANZAS OBLIGATORIAS Y DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA*

Esta Junta Local de Gobierno, por mayoría absoluta, **ACUERDA:**

PRIMERO. Solicitar subvención con arreglo a la Convocatoria de ayudas destinadas a los ayuntamientos o entidades locales menores para hacer efectivo el programa de gratuidad de los libros de texto y material curricular dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias y de formación profesional básica en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Valenciana, para el curso 2015-2016, publicadas en el DOCV nº 7644 de fecha 27.10.2015.

SEGUNDO. Este Ayuntamiento se compromete a financiar hasta 66,66 € por alumno empadronado en la localidad de San Isidro en el ejercicio 2.016, para lo cual se habilitará la partida presupuestaria oportuna para hacer frente a la financiación total en 2.016.

TERCERO. Este ayuntamiento se compromete a cumplir las obligaciones que se derivan de la recepción de la subvención.

CUARTO. Remitir toda la documentación necesaria dentro del plazo señalado al efecto a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte.

4- OTROS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

A) CANON VARIABLE DE FCC, AQUALIA -

Examinada la liquidación del canon variable a favor del Ayuntamiento de San Isidro, correspondiente al periodo de facturación del 2º y 3er. trimestre de 2.015, realizado por la empresa concesionaria FCC Aqualia, el cual asciende a 148.279 m3 facturados arrojando un saldo a favor del Ayuntamiento de 14.827,90 €, es aprobada por mayoría absoluta por esta Junta de Gobierno Local.

B) APROBACIÓN CONCESIÓN VADOS

Se da cuenta de la petición de concesión de vado permanente presentada, la cual se relacionan a continuación:

SOLICITANTE	***CALLE***	***IMPORTE***
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS SAN ISIDRO IV	Avda. de Catral, 25	120'00

A la vista de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por entrada de Vehículos y Vados Permanentes, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Conceder la solicitud de vado permanente, en los términos contemplados en la correspondiente Ordenanza.

SEGUNDO.- Practicar liquidaciones a los interesados de las cantidades resultantes de la cuota

C) *ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA "ADECUACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO CON SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS EXISTENTES POR OTRAS DE MAYOR EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VARIAS CALLES DEL P.I. LA GRANADINA DE SAN ISIDRO (ALICANTE)*

«Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad, del contrato de la obra de " **Adecuación de alumbrado público con sustitución de luminarias existentes por otras de mayor eficiencia energética en varias calles del P.I. La Granadina de san isidro (alicante) "**, por mayoría absoluta ***ACUERDA***:

PRIMERO. Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a la empresa "Instalaciones Eléctricas Fersam, S.L." por el precio de 95.400,14 € (IVA e impuestos incluidos), para la realización del contrato de la obra de " **Adecuación de alumbrado público con sustitución de luminarias existentes por otras de mayor eficiencia energética en varias calles del P.I. La Granadina de san isidro (alicante) "**, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, por ser la oferta más ventajosa desde el punto de vista económico de las tres presentadas:

- Santos&Santos Montajes Eléctricos, S.L., por importe de 96.136,08 € (IVA e Impuestos incluidos)
- Iluminaciones Granja, S.L. , por importe de 95.572,66 € (IVA e Impuestos incluidos)
- Instalaciones Eléctricas Fersam, S.L. , por importe de 95.400,14 € (IVA e Impuestos incluidos)

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 165.619.06 "Planes de Eficiencia Energética (Diputación)" del presupuesto vigente de gastos para 2.015.

TERCERO. Que se notifique al adjudicatario, el presente Acuerdo y se le requiera para que presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y se le cite para formalizar el contrato administrativo.

CUARTO. Notificar a los participantes en la licitación. "

5- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGOS.

A) Dada cuenta de la relación nº F/2015/11, que engloba las facturas nº 451 a la 498 de entradas de facturas, cuyo importe asciende a 55.643,79 €, esta Junta de Gobierno Local, por Mayoría absoluta **ACUERDA**:

PRIMERO- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de las obligaciones nº 451 a la 498, comprendidas en la relación nº F/2015/11 por importe de 55.643,79 €.

SEGUNDO- Aprobar la ordenación del pago, así como el pago material de dichas obligaciones.

6- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se llevaron a cabo.

Y, no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la Sesión siendo las 13:45 horas y por mí, la Secretaria, se extiende la presente acta, que firma conmigo a continuación y en prueba de conformidad el Sr. Presidente, de todo lo cual doy fe.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo:Fco. Damián Sabater Culiáñez

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (Alicante) ALCALDÍA

LA SECRETARIA

Fdo: Mª Carmen González Sánchez

AYUNTAMIENTO DE SAN ISIDRO (Alicante) SECRETARÍA